

## Consultas Realizadas

# Licitación 389602 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE DEL AISP, HANGAR EX LATAM Y RADAR

### Consulta 1 - POLIZA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2021
En el Historial de publicaciones no se puede observar el porcentaje de la póliza cuanto será?? favor verificar pdf publicado, contiene error.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Ingresando al llamado directamente por el ID, dicha información se encuentra estipulado en la pestaña de Historial de Publicaciones donde se adjuntan los datos como el mencionado de dicha licitación.		

### Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<ul style="list-style-type: none"><li>En la página 19 del PBC, requerimiento de experiencia referido al Lote 1, se solicita experiencia en superficies iguales o mayores a 180 has. en actividades como desbrozado, desmalezado, corte de césped o grama, podas, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales. El requerimiento resulta extremadamente exigente y específico, lo cual iría en contravención a diversas resoluciones de la DNCP y, principalmente, iría en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley Nº 2051/03, más aún si se toma en cuenta que los dos lotes siguientes (lote 2 y lote 3) no contienen un requerimiento tan elevado. Teniendo presente que este requerimiento no resulta técnicamente indispensable en los términos del art. 20 de la Ley Nº 2051/03 y, por ende, podría resultar limitativo para las posibilidades de participación, se consulta acerca de la posibilidad de eliminar del PBC dicho requerimiento.</li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

### Consulta 3 - Capacidad Técnica del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>• En la página 20 del PBC, requerimiento de capacidad técnica para el Lote 1, se requiere una declaración Jurada, en carácter excluyente, de contar con al menos 10 (diez) desmalezadoras a combustión de 2 HP de potencia con cuchillas e hilos de corte (adjuntar documentos respaldatorios - comprobantes de compra), 3 (tres) tractores agrícola de por lo menos 95 HP con tracción 4 x 4, 2 (dos) unidades con rotativas de 1,70 metros de diámetro y otra unidad con una rotativa de 2,50 mt de diámetro mínimo, 1 (uno) unidad tractor deberá tener lámina frontal, señala el PBC que los equipos podrán ser propios del oferente o pertenecientes a un tercero, en cuyo caso deberá presentarse contrato de alquiler por escribanía. No resulta lógico exigir al oferente contar con un contrato con el propietario de los equipos en caso que los mismos no sean propios antes de tener la seguridad de que será adjudicado, resulta de mayor razonabilidad diferir la presentación del contrato por escribanía al momento de la firma del contrato, siendo suficiente presentar en la oferta una carta de interés que dichas maquinarias estarán a disposición de la empresa y la convocante en la caso de ser adjudicados entre el oferente y el propietario de que el contrato de alquiler será suscripto en caso de que éste resulte adjudicado tal cual se solicita con el camión de 19000 kgs para el desechos de las basuras. Es decir resulta incoherente solicitar para algún tipo de maquinarias ya un contrato de alquiler vigente por escribanía y para otro solamente una carta de interés donde cierta maquinaria será presentada en el caso de ser adjudicado. Por tanto, se consulta acerca de la posibilidad de modificar este punto del PBC, estableciendo que el contrato de alquiler por escribanía deberá ser presentado a la firma del contrato. La presente consulta es extensiva al mismo requerimiento establecido para el Lote 2 (página 22 del PBC) y para el Lote 3 (página 24 del PBC).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

### Consulta 4 - Capacidad Técnica del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>• En la página 21 del PBC, requerimiento de capacidad técnica del Lote 1, se requiere contar con un camión propio o arrendado de por lo menos 19.000 kilogramos de capacidad de carga y por lo menos 8 m3 de volumen de carga con volquete, que podrá ser propio o arrendado en cuyo caso debe demostrarse con un contrato de servicios vigente o con una carta de interés que el mismo estará a disposición de la empresa. Al igual que el punto anterior, en este punto sería de mayor razonabilidad requerir presentar en la oferta, en caso que el camión no sea de propiedad del oferente, un compromiso entre éste y el propietario de que el contrato de alquiler será suscripto. Por tanto, se consulta acerca de la posibilidad de modificar dicho punto estableciendo que para la oferta bastará un compromiso entre el propietario y el oferente y que el contrato de alquiler debe ser presentado para la firma del contrato. La misma consulta es extensiva al mismo requerimiento establecido para el Lote 2 (página 22 del PBC) y para el Lote 3 (página 24 del PBC).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

## Consulta 5 - Capacidad Técnica del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>• En la página 21 del PBC, requerimiento de capacidad técnica para el Lote 1, se solicita Copia de contrato de entrega de residuos sólidos reciclables con alguna organización con o sin fines de lucro que demuestre que el oferente se encuentra entregando los residuos sólidos. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables y constancia de cumplimiento de entrega de los residuos con dicha organización de los últimos 3 meses a la apertura de la oferta. Al igual que las consultas anteriores, no es razonable requerir al oferente que incurra en los gastos y compromisos que implican la firma de un contrato, antes de tener la seguridad de que será adjudicado, por lo cual resulta más razonable requerir al oferente la presentación de un compromiso con la organización señalada y diferir la presentación del contrato hasta el momento de la firma del contrato luego de la adjudicación. Por ende, se consulta acerca de la posibilidad de modificar el requerimiento en cuestión a los efectos de habilitar al oferente a presentar un compromiso con la organización solicitada y establecer que el contrato de entrega de residuos sólidos reciclables deberá ser presentado a la firma del contrato luego de la adjudicación o en todo caso ELIMIMAR dicho requerimiento Esta consulta es extensiva al mismo requerimiento establecido para el Lote 2 (página 23 del PBC) y para el Lote 3 (página 24 del PBC).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

## Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>En la página 21 del PBC, requerimiento de capacidad técnica para el Lote 1, se solicita Copia de contrato de entrega de residuos sólidos reciclables con alguna organización con o sin fines de lucro que demuestre que el oferente se encuentra entregando los residuos sólidos. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables y constancia de cumplimiento de entrega de los residuos con dicha organización de los últimos 3 meses a la apertura de la oferta. Al igual que las consultas anteriores, no es razonable requerir al oferente que incurra en los gastos y compromisos que implican la firma de un contrato, antes de tener la seguridad de que será adjudicado, por lo cual resulta más razonable requerir al oferente la presentación de un compromiso con la organización señalada y diferir la presentación del contrato hasta el momento de la firma del contrato luego de la adjudicación. Por ende, se consulta acerca de la posibilidad de modificar el requerimiento en cuestión a los efectos de habilitar al oferente a presentar un compromiso con la organización solicitada y establecer que el contrato de entrega de residuos sólidos reciclables deberá ser presentado a la firma del contrato luego de la adjudicación o en todo caso ELIMIMAR dicho requerimiento Esta consulta es extensiva al mismo requerimiento establecido para el Lote 2 (página 23 del PBC) y para el Lote 3 (página 24 del PBC).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

## Consulta 7 - VISITA TECNICA PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>Con respecto al recorrido según Adenda N° 1 y considerando la magnitud de la superficie y distancias entre de los Lotes 1, 2 y 3, consultamos a la Convocante si son varios funcionarios disponibles a cualquier hora para apoyar en la visita o la hora específica en que va arrancar dicho recorrido para que todos los interesados puedan acceder a reconocer dichos Lotes?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

## Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2021
<p>En la pg. 20 del PBC , en el apartado de los requisitos para demostrar la capacidad técnica para el lote 1 consideramos que presentando una Declaración Jurada que avale que los equipos y móviles solicitados serán provistos una vez adjudicado el contrato , para el momento del acto de apertura seria suficiente atendiendo que se incurrián en gastos elevados lo cual no resulta razonable. Para el lote 1 en el apartado : Copia de contrato de entrega de residuos sólidos reciclables con alguna organización con o sin fines de lucro que demuestre que el oferente se encuentra entregando los residuos sólidos. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables y constancia de cumplimiento de entrega de los residuos con dicha organización de los últimos 3 meses a la apertura de la oferta. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del mismo. Consideramos que resulta bastante limitante para la presentación de los oferentes interesados y solicitamos cambiar o eliminar este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 03</p>		

## Consulta 10 - Sobre experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>El presente llamado es una Licitación Pública Nacional, la mayor de tipo, y se requiere de empresas legales debidamente conformadas ante el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por tanto se consulta cual es el criterio de la Convocante con respecto a empresas que no han tenido su inscripción obrero patronal con las AUTORIDADES DE APLICACIÓN antes del presente año pero exhiben documentaciones de servicios similares realizados durante los años que no han cumplido su rol patronal? El presente llamado va blanquear a empresas de maletín? O va fomentar la participación de empresas legales con experiencia probada no solo con su RUC sino con su inscripción obrero patronal y del seguro social? La igualdad de oportunidades es un derecho y obligación para todos más aún de la Convocante que pretender contratar el mejor servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>La convocante a través del comité evaluador bajo la competencia de la misma solicitará las documentaciones que correspondan conforme a lo establecido en el PBC y procederá a evaluar las mismas</p>		

## Consulta 11 - Sobre la veracidad de la información.

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>Dice en el PBC que para los Lotes 1, 2 y 3 la calificación de experiencia del oferente se considerará facturaciones y/o recepciones finales por lo que es necesario saber si la Convocante está preparando un escenario para empresas que no están formadas en el rubro para permitir con el uso del disyuntivo "o" lograr la presentación se supuestas recepciones que nunca existieron con el propósito de hacer ganar a la empresa de preferencia de la UOC. La Igualdad y Libre Competencia establecida en el Art 4 de la Ley 2051 dice: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, ya que la DINAC tiene antecedentes de obrar exactamente de la misma manera con empresas de Maletín y otorgarles jugosos según lo publicado en el diario ABC Color y además la UOC nunca verifica la veracidad de LEGALIDAD de las informaciones, precisamente para lograr consolidar el direccionamiento. Es por ello que la prensa se alimenta de este tipo de actos y espera con ansias que ocurra estas acciones para publicar y desgastar el prestigio de la Institución. Se solicita que se cumpla y verifique formalmente la legalidad de las documentaciones entregadas por empresas que estén formadas con un contrato, con su correspondiente recepción de conformidad y sus facturas a fin de ser objetivos y buscar la transparencia a la que se debe el proceso de licitación bajo cuestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>En cuanto a la calificaciones de experiencia remitirse al PBC, aclarando que lo concerniente a la veracidad de las documentaciones remitidas por los oferentes, las mismas son verificadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones y leyes vigentes, y lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 12 - Sobre la constancia RUC

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>Si el objeto del presente llamado es la Limpieza y Mantenimiento entonces porque el PBC no establece que dicha actividad económica este expresamente dentro de la Constancia de RUC?          Dice el PBC que el objetivo es la limpieza y mantenimiento, entonces porque en los requisitos documentales para evaluar no se especifica que el rubro económico se refiera a Limpieza o mantenimiento? En La Constancia de RUC tiene que constar que tenga la actividad económica que corresponda a Limpieza y Mantenimiento. Es obvio que esta premeditadamente abierto para que empresas que no sean del Rubro de Limpieza o mantenimiento de áreas verdes puedan calificar y pugnar por debajo de la Igualdad y Libre Competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 3</p>		

## Consulta 13 - Sobre el código de Bien y servicio

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>El código del Bien y Servicio para el presente llamado se estableció con 70111703-001 - Servicio de jardinería, La jardinería no tiene relación alguna con el objeto del llamado ni con las actividades solicitadas en el mismo PBC, ya que lo correcto correspondería al código Nivel 5: 76111701-001 - Servicio de limpieza de terrenos o dicha cuestión se encuentra deliberadamente preparado para la presentación de empresas que no son del rubro para ayudarles en la adjudicación?? Se solicita su cambio en función al principio de Igualdad y Libre Competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>Se procederá a la verificación y modificación si así corresponde.</p>		

## Consulta 14 - Sobre la Constancia RUC

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Para aclarar si una Constancia de RUC de empresas que realiza jardinería de plantación de flores y plantas ornamentales calificaría?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda 3		

## Consulta 15 - Sobre la Constancia RUC

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Para aclarar si una Constancia de RUC de empresas que realiza servicios personales calificaría?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda 3		

## Consulta 16 - Sobre Licencia Comercial

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Porque el PBC no solicita Licencia Comercial? Dice el principio de Igualdad de Oportunidades y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria. Entonces porque no se exige Licencia Comercial para los que pertenecen al Municipio de Asunción? El PBC solo exige Patente Comercial, dando ventaja a aquellos que posiblemente no tengan al día su Licencia Comercial o esta cancelada por precisamente incumplir con su compromiso legal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 03		

## Consulta 17 - Sobre Constancia RUC

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Dice el PBC en cuanto a Existencia legal: las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de sociedad en caso de sociedades o Constancia de Registro único de Contribuyente en caso de las unipersonales cuya actividad principal, en ambos casos se refiera al servicio de limpieza. Por lo tanto la porque la Constancia de RUC solicitada en el PBC no define expresamente dicha solicitud? Acaso esta predispuesta a favorecer a empresas de actividades diferentes a lo solicitado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 3		

## Consulta 18 - Sobre la experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Como se comprobará la legalidad de las documentaciones de experiencia de los oferentes? Por ejemplo empresas como SAN ALFREDO, JD SERVICIOS o MES INGENIERIA no poseen experiencia en limpiezas de áreas verdes en superficies similares en los años solicitados 2018, 2019 Y 2020.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
El comité evaluador dentro de sus atribuciones se encargara de hacer las verificaciones de los documentos solicitados en el PBC, a efectos de corroborar la veracidad de las documentaciones remitidas		

## Consulta 19 - Sobre la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
En caso que se presenten contratos de limpieza en áreas libres de un contrato a nivel nacional, como se confirmará el tamaño de la superficie de limpieza de áreas verdes que calificaría con el presente llamado en igualdad de condiciones? Debe cumplir con el Art 4 de Igualdad y libre competencia y demostrar tener la solvencia técnica y legal. Se solicita una aclaración para la preparación de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda N° 3		

## Consulta 20 - Sobre seguridad ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Sabido que es una determinación legal ineludible y en igualdad de condiciones se consulta sobre los contratos de medicina ocupacional y seguridad ocupacional con sus facturas de pago de los últimos 3 meses tienen que corresponder a empresas competentes? Se aceptará de consultoras de asistencia contable? Como será confirmada la competencia de dichas empresas de seguridad ocupacional y de medicina laboral?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda 3		

## Consulta 21 - Sobre maquinarias

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Como confirmará la convocante que las maquinarias cumplan con las especificaciones técnicas al momento de la presentación de ofertas y su correspondiente evaluación a fin de corresponder a la igualdad de condiciones y que el proveedor tenga la solvencia técnica y legal correspondiente? Se solicita aclaración expresa para garantizar una igualdad de oportunidades		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
El comité evaluador dentro de sus atribuciones se encargara de hacer las verificaciones de los documentos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a efectos de corroborar la veracidad de las documentaciones presentadas al momento de la remisión de las ofertas correspondientes.		

## Consulta 22 - Sobre cantidad total de empleados

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Dice el PBC presentar Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha y hora de la apertura de ofertas con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC. Se solicita se aclare que si el oferente se presenta en la totalidad de Lotes entonces la totalidad de empleados sería de los 3 Lotes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Correcto, Deberá presentar constancia por la Totalidad de los empleados solicitados en los 3 Lotes, en caso de presentarse a los 3 Lotes del Llamado.		

## Consulta 23 - Sobre personales propuestos

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Dice el PBC Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC. Entonces es correcto que los personales propuestos estén inscriptos al IPS para poder confirmar que cumplan con el requisito? Como se verificará que las mismas correspondan a la Constancia de Inscripción del IPS en el criterio de igualdad y libre competencia? Por ejemplo las empresas poseen personal administrativo y con ello se da cumplimiento a la constancia pero no así a demostrar que posea la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al servicio dando lugar a Empresas de ocasión y fuera del rubro en presentarse y tener ventajas indebidas. Se solicita se aclare y garantice esta evaluación para que la presentación de las planillas de IPS donde se detalle el nombre y apellido de las personas comprometidas en para el servicio sea de conformidad al formulario de personales presentado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
El comité evaluador dentro de sus atribuciones realizara el cruce de información con el Formulario FIS y FIP, y la Planilla de IPS, a fin de verificar los datos.		

## Consulta 24 - Sobre legalidad de Existencia de una Empresa

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Una empresa existe legalmente ante la SET, IPS y Ministerio de Trabajo. No se determina solo con la Constitución social ni con el RUC solamente. Se pregunta a la Convocante, como va evaluar la antigüedad de una empresa formada en el rubro nada más con el RUC? La misma va ser adecuada "a la medida" en la SET unos días antes para calificar. Por ello se solicita que se evalúe la experiencia como Empresa legalmente establecida en el territorio Paraguay aquella cuya antigüedad de los últimos 3 años se adecue a su inscripción obrero Patronal, al Ministerio del Trabajo y también en la SET, esos son indicadores de Empresas Formales y legalmente establecidas y no aquellas formadas de ocasión solo para calificar en un llamado en Particular. El RUC solo indica formalidad ante la SET, pero no indica su cumplimiento ante el IPS y el Ministerio del Trabajo los cuales son las Autoridades de Aplicación para dar cumplimiento a la legalidad de la existencia de una Empresa. Se solicita verificar si las empresas se constituyeron formalmente ante el Ministerio de Hacienda, IPS Obrero Patronal y Ministerio de Trabajo son requisitos esenciales para dar Cumplimiento a las Leyes laborales desde el Inicio de sus actividades para dar cumplimiento a la Igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a la Adenda 3		



## Consulta 25 - Sobre maquinarias y equipos

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>No queda claro como la Convocante va confirmar que los tractores tengan lamina frontal, rotativas de 1,70 m y 2,50 m de diámetro? Empresas como MES Ingenieria, consermar, mafara daveco srl, weiler srl y prodpar sa son empresas que son capaces de mentir bajo declaración jurada sabiendo que la UOC jamás verificará su cumplimiento. Lo que corresponde de manera objetiva es que además de la declaración jurada y a fin de evitar empresas de maletín se presente ante la UOC todas las máquinas para su inspección inmediatamente después de presentar su oferta para que la DINAC confirme con precisión el cumplimiento y dar continuidad con la evaluación de ofertas. Caso contrario denunciaremos a la Prensa por dar falso juramento ante la DINAC.</p> <p>Si la convocante pretende contratar con empresas formadas y con capacidad debe cerciorarse que se cumplimiento objetivo y transparente con lo solicitado y evite ser timada por empresas mañosas y mal intencionadas que saben que la UOC no tiene voluntad de inspeccionar los detalles técnicos ni legales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>El comité evaluador dentro de sus atribuciones se encargara de hacer las verificaciones de los documentos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a efectos de corroborar la veracidad de las documentaciones presentadas al momento de la remisión de las ofertas correspondientes.</p>		

## Consulta 26 - Sobre documentos de recepción.

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>Se pide en PBC que el oferente deberá presentar evidencia documentada sobre su experiencia mediante contrato, facturación y recepción definitiva pero dichos documentos no están indicadas como "requisitos documentales para evaluar el presente criterio" por lo tanto se solicita se incorpore expresamente a dichos criterios a ser evaluados para dotar de claridad, objetividad e igualdad de condiciones. También recurriremos a la Fiscalía para saber si son empresas de Maletín que allanaron la DINAC.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>Remitirse a Adenda 3</p>		

## Consulta 27 - EXISTENCIA LEGAL

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2021
<p>Dice el PBC en cuanto a Existencia legal: las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de sociedad en caso de sociedades o Constancia de Registro único de Contribuyente en caso de las unipersonales cuya actividad principal, en ambos casos se refiera al servicio de limpieza. Este requisito es limitante y arbitrario ya que el objeto del llamado no requiere de mayor ciencia ni especialidad. Bastaria con que la empresa demuestre su existewncia legal no espedicia. Y ademas cuente con una cantidad no menor a 15 personas inscriptas en IPS para asegurar empresar solventes y con capacidad de cumplir el contrato.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
<p>Remitirse a Adenda 3</p>		

## Consulta 28 - Visita del lugar

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2021
----------	-------------------	------------

Buenos día..

Mi consulta es porque se adelanto el dia de visita si en el pliego de bases y condiciones estaba para el 20/05/21, si por favor se puede modificar para mas adelante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a Adenda 3

## Consulta 29 - Tractor

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
----------	-------------------	------------

En las especificaciones técnicas indica que debe ser propietario el oferente sin embargo en los requisitos documentales autoriza a que pueda ser alquilado, favor garantizar que no haya contradicción en dichos términos. Aplicar la medida a favor del oferente autorizando el alquiler de dicha maquinaria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a Adenda 3

## Consulta 30 - Cantidad de personal en ips

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
----------	-------------------	------------

El requisito indica que se debe contar con la cantidad de personal inscripto en IPS. Sin embargo, no es una práctica para las empresas tener stockeadas personal para ejercer un servicio nuevo. Favor cambiar por declaración jurada contar en caso de adjudicación con todas las personas involucradas a los trabajos propuestos para que sean agregados los obligaciones sociales para la ejecución del contrato. No como requisito de adjudicación sino para la ejecución del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a Adenda 3

## Consulta 31 - Para empresas con menos de 150 personas

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
----------	-------------------	------------

Sería Válido la presentación de (1) contrato de seguridad y salud emitido por un técnico en seguridad Ocupacional para validar el campo y de seguridad ocupacional y medicina laboral?

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a Adenda 3

## Consulta 32 - Sobre superficie de Lotes 2 y 3

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
----------	-------------------	------------

Dice el PBC que la superficie del Lote 1 es 445 ha, del Lote 2 es de 20 ha y del Lote 3 es de 23,4 ha, consultamos como se verificará que la facturación corresponda a la superficie determinada y si realmente se realizaron dichos trabajos??

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a Adenda 3

### Consulta 33 - Sobre facturaciones

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
Consultamos que concepto debe acreditar las facturas para poder determinar que corresponda al servicio solicitado? Se aceptara concepto de "Limpieza de áreas libres"?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a Adenda 3		

### Consulta 34 - Sobre personales

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
El PBC solicita personales para cada Lote, se consulta si es necesario haber estado inscripto en el Registro Obrero Patronal Decreto del IPS desde los años 2017 porque somos una empresa que no hemos legalizado nuestra obligación patronal en esos años sino recién en el año 2018 y si el mismo Estado no nos cuestiona haber dejado de cumplir con nuestra obligación, nos interesa confirmar si la DINAC va blanquear nuestra experiencia de años anteriores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a Adenda 3		

### Consulta 35 - Reajuste de precio

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
El punto 9 Reajuste del precio la formula propuesta en el pbc corresponde a la variación del IPC y teniendo en cuenta que el mayor costo del servicio es de mano de obra (solicita el pbc en las especificaciones técnicas una cantidad mínima de personales que estarán prestando servicio de manera permanente) solicitamos que la formula a ser aplicada para el reajuste de precio sea sobre la base de la variación del salario mínimo legal vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a Adenda 3		

### Consulta 36 - Especificaciones técnicas y Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
Teniendo en cuenta las dimensiones(mínimo) donde se deben de realizar los trabajos para los trabajos del TRACTOR tanto en el LOTE 2 y en EL LOTE 3 solicitamos que el tractor sea de mediano porte y no de 65 hp o mas como solicita el pbc ya que dicho trabajo podrá hacerse con tractores de menor capacidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
Remitirse a Adenda 3		

## Consulta 37 - Existencia legal

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

La DINAC no puede aplicar un criterio anticonstitucional para determinar que las empresas deban tener una constitución de sociedad donde estipule expresamente el servicio de limpieza como actividad principal ya que las sociedades SA o SRL tienen como principio básico establecer una actividad económica lícita muy variada por lo que coartar las libertades definidas en nuestra Ley Suprema donde dice Artículo 86. Del derecho al trabajo Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas. La ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables. Se solicita su exclusión para lograr una igualdad de condiciones y fomento del trabajo lícito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 03.-

## Consulta 38 - Sobre Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

Dice en la Adenda N° 3 en la Existencia Legal "Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IP vigente con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC" al respecto solicitamos aclaración en vista que dicha Constancia de IPS no determina la cantidad total de empleados, sino más bien determina la antigüedad de la empresa, la actividad comercial principal de la misma y nombre del empleador. Por lo tanto se solicita aclaración de dicha cuestión para evitar ventajas indebidas y que la información cumpla la determinación legal de resultar ser clara y concisa para los fines perseguidos en Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 03.-

## Consulta 39 - Experiencia "quema controlada"

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

Dice al respecto que se debe demostrar tener experiencia entre algunas actividades solicitadas entre ellas haber tenido experiencia incluso en "quema controlada" solicitamos aclaración al respecto en vista que dicha actividad está prohibida por las Leyes que rigen la materia ambiental más aun considerando la ubicación geográfica de los Lotes (todas se encuentran aledañas a cascos urbanos) Favor solicitamos aclaración para deslindar responsabilidades.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 05.-

## Consulta 40 - Carga Laboral

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

El PBC solicita para todos los Lotes contratar personas para trabajar en horarios de Lunes a Sábado entre las 07:00 a 16:00 hs lo que indica por lo menos 56 horas semanales, encima del mínimo de las 48 horas semanales pero lo agravante es que el PBC no otorga el Formulario de Planilla de Pagos al Personal ni determina el salario a ser consignado al personal, por lo que se solicita se incorpore dichas planillas para una evaluación justa y coherente al proceso de evaluación transparente en igualdad de oportunidades, y sirva para la base de cálculo de precios y consecuente oferta a ser presentada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 05.-

## Consulta 41 - Superficie de 20.000 m2 del Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Dice el PBC para el Lote 2 que la superficie de 20.000 m2 representa casi el 95% de los servicios solicitados, por lo tanto se pide una aclaración al respecto ya que el Lote 2 tiene la menor superficie de todos los Lotes y dado el caso genera confusión para su interpretación y se pide a la DINAC que aclare la cuestión para que todos los oferentes tengamos la misma oportunidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 03.-</p>		

## Consulta 42 - Inspección Previa

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Solicitamos se aclare en qué momento se hará la inspección conjunta establecida en el Requisito definido como Inspección Previa en el PBC, se entiende que previo significa antes pero el PBC no define si se refiere al momento "antes de la presentación de ofertas" ni tampoco define qué cosas serán inspeccionadas y donde se hará dicha cuestión ya que no se determina cuáles serán las reglas aplicadas en este punto para determinar que todos los oferentes tengamos las mismas oportunidades y sea una evaluación oportuna. Definir estas respuestas ayudaran a la Convocante y a los Oferentes evitar situaciones suspicaces bajo la transparencia y legalidad que aplica para la naturaleza del presente llamado y que todos los interesados posean la capacidad técnica y legal al momento de presentar su oferta y no resulte una oportunidad para empresas avivadas que no poseen infraestructura y pretendan calificar mintiendo a la Convocante acerca de que poseen los equipamientos o se harán de equipamientos una vez adjudicados en total desigualdad con lo solicitado de acerca de empresas conformadas y no por conformarse. Se solicita una aclaración al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 03.-</p>		

## Consulta 43 - Apertura de fecha de vista de inspección técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>La Convocante está violando el principio de igualdad de oportunidades al ampliar el periodo de visitas ya que oportunamente han cumplido en visitar 7 (siete) empresas WEILER SRL, PRODPAR SA, SAN ALFREDO SRL, CONSERMAR, DAVECO SRL, MES INGENIERIA Y MAFARA SA por lo la Convocante no puede vulnerar el Derecho de las Empresas que se han anticipado y cumplido con las exigencias legales previstas de las Empresas citadas mas arriba y consta en documentos por lo que no puede alegar que no se ha logrado la convocatoria mínima es una mentira y con ello solo se demuestra la voluntad siniestra de miembros de la UOC para facilitar el ingreso de empresas amigas que no tienen la voluntad de cumplir con las bases de concurso y entrar de manera ilegal violentando los Derechos de Igualdad de Oportunidad dilatando aún mas la posibilidad de participación y de ejecución ya que este hecho es un claro indicador de que la protesta es una situación ocasionada por la misma Convocante. Se solicita la cancelación de la fecha de la segunda visita por violentar los Derechos y no fomentar la participación en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 03.-</p>		

## Consulta 44 - RUC

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	02-06-2021
-----------------	--------------------------	------------

Si finalmente el PBC plantea que el RUC posea la actividad de limpieza ya sea de manera principal o secundaria, y dichas actividades sencillamente serán cambiadas unos días antes de la presentación de ofertas, se consulta a la Convocante con cuanto tiempo de antigüedad aceptaran los cambios de actividades para calificar con dicho criterio?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-06-2021
------------------	---------------------------	------------

Deberá constar dentro de los años solicitados como experiencia (a partir del año 2018 en adelante) de acuerdo a lo estipulado en el PBC y sus ADENDAS.-

## Consulta 45 - Antigüedad

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	02-06-2021
-----------------	--------------------------	------------

El RUC no es un indicador de antigüedad de la empresa, es sencillamente su inscripción ante la SET. Es anticonstitucional presumir de la antigüedad de una empresa solo con la Constancia RUC. Una empresa LEGALMENTE establecida genera documentos legales de obligaciones legales ante el ESTADO PARAGUAYO desde el momento de su apertura y operación ya sea por su inscripción ante el IPS y su aporte al seguro social, al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con su inscripción como patronal y su cumplimiento de presentación de libros laborales, Secretaria de Estado de Tributación con el pago de sus impuestos y que todo ello se vea medianamente reflejado en contratos cuyas facturaciones coincidan con sus balances, ratios y sus aportes obrero patronal desde su apertura por lo menos de (1) empleado suponiendo que la patronal tenía que comercializar un bien o un servicio por lo menos con la ayuda de (1) persona desde el momento que comienza a trabajar legalmente ante el Estado.

Por todo ello exigir que la antigüedad sea confirmada con el RUC no se arrima al criterio de igualdad de oportunidades sino fomenta la informalidad y empresas oportunistas sin experiencia tal como la pretendida por la Convocante, por lo tanto se solicita una definición clara y transparente de elementos para determinar la antigüedad real de las empresas

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-06-2021
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que dicho criterio no es a efecto de definir la antigüedad del oferente si no mas bien para observar que la empresa este inscripto en la SET en los 3 últimos años como experiencia.-

## Consulta 46 - Sobre facturación

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	02-06-2021
-----------------	--------------------------	------------

En vista que el PBC empleo el disyuntivo "o" en su apartado de "Requisitos para evaluar este criterio" : dice "Facturaciones y/o recepciones finales" que avalen la experiencia requerida o que la facturación corresponda al 50% para el Lote 1 y 30% para los Lotes 2 y 3, solicitamos aclaración a fin de que la Convocante aclare cual será la prioridad en este caso, ya que si el uso del disyuntivo "o" permite por ejemplo que la sola presentación de recepciones finales ya de por cumplido el requisito de experiencia quedando de lado completamente la necesidad de presentar facturaciones del 50% o 30% del monto ofertado en los Lotes mencionados, por lo que se solicita la debida aclaración de cuál será la prioridad facturación o recepciones finales, esta última es la más abierta para la corrupción ya que la UOC no realiza ninguna investigación de la veracidad, se solicita la aclaración en virtud de la necesidad de que las especificaciones no sean ambiguas tal como lo determinado en la Ley de Contrataciones Públicas.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-06-2021
------------------	---------------------------	------------

Según lo expuesto se aclara que ambas tendrán la misma validez.-

## Consulta 47 - Capacidad de maquinarias e implementos

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>El PBC establece estándares técnicos para sus máquinas y equipos por lo que se solicita saber cómo hará la Convocante para confirmar que el oferente realmente posee las maquinarias e implementos con las mencionadas características ya que la sola presentación de contratos o cédula verde no poseen dichos detalles tornándose suspicaz y en desigualdad de condiciones ya que la adjudicación debe estar basada en una gestión transparente y debidamente justificada y el solo hecho de presentar documentos que acrediten la propiedad no justifica que acrediten los aspectos técnicos deseados ya que el informe técnico debe probar que el oferente ha cumplido con los requisitos técnicos, legales y financieros definido en el mismo PBC y la Ley de Contrataciones Públicas, se solicita que realice una Inspección Previa real como mecanismo de cumplimiento de dichos estándares para lograr la justificación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 05.-</p>		

## Consulta 48 - Contratación de personas

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>En vista que el PBC solicita una cantidad determinada de personas para realizar el servicio se solicita que la convocante aclare si el oferente debe estar inscripto en el IPS como patronal ya que los trabajos son realizados por jornaleros que no necesitan estar seguro social o la DINAC aceptará empresas que no han cumplido con el Estado Paraguayo en los años 2018,2019 y 2020?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 05.-</p>		

## Consulta 49 - Numeración del Bien y/servicio

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>Se solicita el cambio de código del servicio solicitado, El código de catálogo estipulado para los Lotes 1.2 y 3 es 70111703-001 - y corresponde al Servicio de jardinería hecho que no representa a las especificaciones técnicas y es perjudicial para el presente llamado ya que las especificaciones técnicas solicitan limpieza de áreas verdes o limpieza de terrenos en su defecto. Se solicita su corrección para que corresponda al contexto del llamado y por ende la experiencia solicitada encuadre con el alcance del llamado, tal como esta es pasible de ser anulado según los innumerables antecedentes de protestas sobre este tipo desprolijidades o bien errores que favorecen a empresas amigas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
<p>Los oferentes deberán cumplir lo establecido estrictamente en el PBC y sus ADENDAS.-</p>		

## Consulta 50 - Declaración Jurada

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>Solicitamos se aclare si la Declaración Jurada solicitada para acreditar que se forma parte de algún grupo de reciclaje debe tener información de contacto con la Institución relacionada con el oferente para confirmar la veracidad de la información? O solo se puede mentir sin consecuencias para facilitar la adjudicación de la empresa amiga?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 05.-</p>		

## Consulta 51 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2021
<p>La Convocante está violando el principio de igualdad de oportunidades al ampliar el periodo de visitas ya que oportunamente han cumplido en visitar 7 (siete) empresas WEILER SRL, PRODPAR SA, SAN ALFREDO SRL, CONSERMAR, DAVECO SRL, MES INGENIERIA Y MAFARA SA por lo que la Convocante no puede vulnerar el Derecho de las Empresas que se han anticipado y cumplido con las exigencias legales previstas de las Empresas citadas mas arriba y consta en documentos por lo que no puede alegar que no se ha logrado la convocatoria mínima. Se solicita la cancelación de la fecha de la segunda visita por violentar los Derechos y no fomentar la participación en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
<p>En cuanto a lo que sigue, esta Unidad extendió la fecha de Visita técnica ya que el pliego sufrió algunas modificaciones en algunos puntos por consultas realizadas, una vez recibida la consulta fue remitido al Área solicitante del llamado donde analizaron todas las consultas y donde algunos se dieron lugar y produjo la modificación del PBC, por tanto al modificar las mismas por obligación de procedimiento se debió abrir de vuelta periodo de consulta y visita técnica de la misma.-</p>		

## Consulta 52 - ANTIGUEDAD

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2021
<p>El RUC no es un indicador de antigüedad de la empresa, es sencillamente su inscripción ante la SET. Es anticonstitucional presumir de la antigüedad de una empresa solo con la Constancia RUC .Una empresa LEGALMENTE establecida genera documentos legales de obligaciones legales ante el ESTADO PARAGUAYO desde el momento de su apertura y operación ya sea por su inscripción ante el IPS y su aporte al seguro social, al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con su inscripción como patronal y su cumplimiento de presentación de libros laborales, Secretaria de Estado de Tributación con el pago de sus impuestos y que todo ello se vea medianamente reflejado en contratos cuyas facturaciones coincidan con sus balances, ratios y sus aportes obrero patronal desde su apertura por lo menos de (1) empleado suponiendo que la patronal tenia que comercializar un bien o un servicio por lo menos con la ayuda de (1) persona desde el momento que comienza a trabajar legalmente ante el Estado. Por todo ello exigir que la antigüedad sea confirmada con el RUC no se arrima al criterio de igualdad de oportunidades sino fomenta la informalidad, por lo tanto se solicita una definición clara y transparente de elementos para determinar la antigüedad real de las empresas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
<p>Con este criterio no se pretende medir la antigüedad de la conformación de la empresa, sino mas bien se pretende medir la experiencia de la misma en los servicios a ser proveídos.</p>		

## Consulta 53 - Experiencia requerida adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>En la Adenda N° 3, en el requerimiento de experiencia referido al Lote 1, se solicita experiencia en superficies iguales o mayores a 120 has. en actividades como desbrozado, desmalezado, corte de césped o grama, podas, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales. El requerimiento resulta extremadamente exigente y específico, lo cual iría en contravención a diversas resoluciones de la DNCP y, principalmente, iría en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley N° 2051/03, más aún si se toma en cuenta que los dos lotes siguientes (lote 2 y lote 3) no contienen un requerimiento tan elevado. Teniendo presente que este requerimiento no resulta técnicamente indispensable en los términos del art. 20 de la Ley N° 2051/03 y, por ende, podría resultar limitativo para las posibilidades de participación, se consulta acerca de la posibilidad de eliminar del PBC dicho requerimiento además el mismo punto ha sido observado por la DNCP según se puede comprobar con las OBSERVACIONES REALIZADAS AL PBC POR PARTE DE LA DNCP donde indica claramente que dicha cantidad de hectáreas solicitadas es un impedimento que atenta contra la participación de la mayor cantidad de oferentes. Favor flexibilizar dicho punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 05.-</p>		



### Consulta 54 - Capacidad Técnica del oferente Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<ul style="list-style-type: none"><li>En la adenda N° 3 en el punto capacidad técnica en los lotes 1, 2 y 3 solicita que la existencia legal que las empresa jurídicas y unipersonales cuenta con experiencia de 3 años en la constancia de ruc y constitución de la sociedad en el rubro de Servicio de Limpieza como actividad principal por lo que solicitamos la flexibilización de dicho punto en el sentido de que dicha actividad de servicio de limpieza pueda ser como actividad principal y/o secundaria y en el caso de los sociedades jurídicas también pueda ser comprobadas con las constancia del RUC en las actividades declaradas tanto como principal y/o secundaria de modo a ampliar la participación de la mayor cantidad de oferente en el presente llamado.</li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
Remitirse a la Adenda N° 05.-		

### Consulta 55 - Capacidad Técnica del oferente Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<ul style="list-style-type: none"><li>En la Adenda N° 3, en el requerimiento de capacidad técnica del Lote 1, se requiere contar con un camión propio o arrendado de por lo menos 19.000 kilogramos de capacidad de carga y por lo menos 8 m<sup>3</sup> de volumen de carga con volquete, que podrá ser propio o arrendado en cuyo caso debe presentarse junto a la oferta copia de los documentos siguientes: habilitación de DINATRA, habilitación municipal, cédula verde, etc. y requiere la presentación de una declaración jurada de que en caso de ser adjudicado las maquinarias estarán a disposición del oferente y que debe presentar el contrato respectivo a la firma del contrato con la DINAC. Al igual que el punto anterior, en este punto sería de mayor razonabilidad requerir presentar en la oferta, en caso que el camión no sea de propiedad del oferente, un compromiso entre éste y el propietario de que el contrato de alquiler será suscripto. Por tanto, se consulta acerca de la posibilidad de modificar dicho punto estableciendo que para la oferta bastará un compromiso entre el propietario y el oferente y que el contrato de alquiler debe ser presentado para la firma del contrato. La misma consulta es extensiva al mismo requerimiento establecido para el Lote 2 y para el Lote 3.</li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
Remitirse a la Adenda N° 05.-		

## Consulta 56 - Capacidad Técnica del oferente Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>• En la Adenda N° 3, en el requerimiento de capacidad técnica para el Lote 1, se requiere una declaración Jurada, en carácter excluyente, de contar con al menos 10 (diez) desmalezadoras a combustión de 2 HP de potencia con cuchillas e hilos de corte (adjuntar documentos respaldatorios - comprobantes de compra), 3 (tres) tractores agrícola de por lo menos 95 HP con tracción 4 x 4, 2 (dos) unidades con rotativas de 1,70 metros de diámetro y otra unidad con una rotativa de 2,50 mt de diámetro mínimo, 1 (uno) unidad tractor deberá tener lámina frontal, señala el PBC que los equipos podrán ser propios del oferente o arrendados. En caso de equipos arrendados, la adenda vuelve a requerir la presentación de un contrato de alquiler por escribanía y que se adjunten documentos como cédula verde, copia de título o contrato privado de compraventa y requiere la presentación de una declaración jurada de que en caso de ser adjudicado las maquinarias estarán a disposición del oferente y que debe presentar el contrato respectivo a la firma del contrato con la DINAC. La adenda incurre en una contradicción ya que, por una parte requiere la presentación de un contrato por escribanía y la documentación que cita, y, por otra parte, permite la presentación de una declaración jurada. En relación a la exigencia de presentación de un contrato por escribanía no resulta lógico exigir al oferente contar con un contrato con el propietario de los equipos en caso que los mismos no sean propios antes de tener la seguridad de que será adjudicado, resulta de mayor razonabilidad diferir la presentación del contrato por escribanía al momento de la firma del contrato, siendo suficiente presentar en la oferta un compromiso con certificación de firmas entre el oferente y el propietario de que el contrato de alquiler será suscripto en caso de que éste resulte adjudicado. Por tanto se solicita la exclusión del requerimiento de presentación del contrato de alquiler por escribanía y se permita la presentación de la declaración jurada indicada, debiendo el adjudicado presentar el contrato de alquiler a la firma del contrato con la DINAC. La presente consulta es extensiva al mismo requerimiento establecido para el Lote 2 y para el Lote 3.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
Remitirse a la Adenda N° 05.-		

## Consulta 57 - Capacidad Técnica del oferente Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>• En la Adenda N° 3, requerimiento de capacidad técnica para el Lote 1, 2 y 3, se solicita la presentación de una declaración jurada en la que se manifiesta que se cuenta con el compromiso con alguna con alguna organización con o sin fines de lucro para la entrega de los residuos sólidos reciclables. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables y constancia de cumplimiento de entrega de los residuos con dicha organización de los últimos 3 meses a la apertura de la oferta, señala que no se aceptarán contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración Jurada de Impacto Ambiental y que en caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar el contrato con dicha organización. La inclusión del presente requisito carece de toda y cualquier razonabilidad teniendo en cuenta que el objeto del llamado es limpieza de áreas verdes y no disposición final de residuos. Si la Convocante desea hacerse con el referido servicio debe convocar una licitación separada para contar con dicho servicio o bien incluir la disposición final en un ítem separado si desea que el mismo forme parte del presente llamado. Por ende, se consulta acerca de la posibilidad de excluir este punto del PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2021
Remitirse a la Adenda N° 05.-		